

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

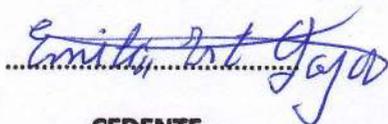
En la ciudad de Cuenca, a **10 de diciembre del 2013**, comparecen por una parte la Señora **EMILIA TRANSITO LOJA VELE**; y, por otra parte el señor **Edgar Gustavo Jara Landy, casado**; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La señora **EMILIA TRANSITO LOJA VELE**, es propietaria de derechos y acciones, de la Compañía de Taxis "**ROSALIA ARTEAGA**" con registro municipal número **1359**, y disco **102**, Compañía que se encuentra ubicada en la ciudad de Cuenca.

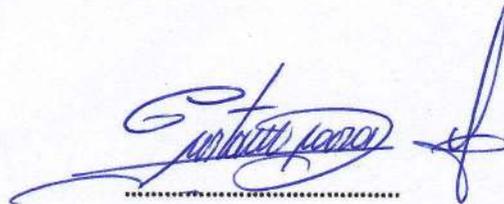
SEGUNDA.- La señora **EMILIA TRANSITO LOJA VELE**, transfiere la totalidad de los derechos y acciones que le pertenece, como socia de la Compañía de Taxis "**ROSALIA ARTEAGA**" con todos los beneficios que les corresponden y el puesto de trabajo. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

TERCERA.- El cesionario señor **EDGAR GUSTAVO JARA LANDY**, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato, así como del puesto de trabajo.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas, puestas al pie del presente documento, y firman por duplicado.



CEDENTE



CESIONARIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la Ciudad de Santa Ana de los Rios de Cuenca, **A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA** comparece los señores **EMILIA TRANSITO LOJA VELE EDGAR GUSTAVO JARA LANDY**, portadores de las cédulas de ciudadanía números **010141010-8, 010359098-0** manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, **SOLTERA** y **CASADO**, domiciliados en el cantón Cuenca, legalmente capaces para obligarse y contratar. Advertidos de las penas que nuestra ley impone al delito de perjurio, declaran por su honor y bajo juramento que las firmas y las rúbricas que anteceden son suyas las mismas que usan en todos sus actos y contratos y para constancia firma conmigo el Notario en unidad de acto **doy fe**



Emilia Trnsito Loja Vele x *Edgar Gustavo Jara Landy*

René Durán Andrade

NOTARIO PUBLICO SEXTO CUENCA ECUADOR



Emilia Trnsito Loja Vele

CESSIONARIO

Edgar Gustavo Jara Landy

CEDENTE

COMPANIA DE TAXIS ROSALIA ARTEAGA



Constituida Juridicamente el 11 de junio de 1998

Estacionamiento: Ciudadela las Orquideas

Oficina Administrativa: Calle de Retorno s/n y Colorados (Totoracocha)

Telefonos: Oficina 4083424 / 4083525 / 0980010676.

e-mail arteagarosalia@yahoo.com

Cuenca, 25 de Octubre del 2012 Cuenca - Ecuador

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente.

De mi consideración:

Yo, EDGAR GUSTAVO JARA L. como representante legal de la compañía de TAXIS ROSALIA ARTEAGA S.A. con expediente 6564, comunico que el día 04 de Octubre del 2012 he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, la siguiente **transferencia de acciones:**

CEDENTE

Nombres: MILTON IVAN
Apellidos: ARIAS DUMACELA
CI: 010312579-5
Nacionalidad: ECUATORIANA
Número de acciones: DIEZ
Valor de cada acción: US \$ 1.00
Tipo de Inversión: NACIONAL

CESIONARIO

Nombres: WILLIAM JAVIER
Apellidos BUSTOS HERAS
CI: 030169716-5
Nacionalidad: ECUATORIANA
Numero de Acciones: DIEZ
Valor de cada acción: \$1.00
Tipo de Inversión: NACIONAL

Por la favorable acogida que se le dé a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



EDGAR GUSTAVO JARA
GERENTE